

## DILIGENCIA DE SECUESTRO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. La Ceja del Tambo, Antioquia, jueves once (11) de Noviembre de dos mil diez (2010). En la fecha, siendo el día y hora señalados en auto del 04 de Octubre de 2010, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA POSESION Y LAS MEJORAS SOBRE EL BIEN: LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA, VEREDA CHAPARRAL, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 017-39077, CUYO TITULAR ES EL SEÑOR OMAR ALONSO MONTOYA URIBE**, decretada por el doctor JULIO OSPINO GUTIERREZ, Magistrado con funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del proceso de Justicia y Paz, que se le adelanta al postulado WALTER OCHOA GUISAO, y para lo cual fuimos comisionados mediante oficio Nro. 3986 del 02 de julio del año que avanza, se constituyó el Despacho en audiencia para tal fin. Teniendo en cuenta que se indicó por parte del Despacho que comisiona, que al momento de realizar la diligencia, debería contarse con la presencia de un Delegado del Fondo de reparación para las víctimas, se ofició a la doctora **MARLENE MESA SEPULVEDA**, - Subdirectora de Atención de Víctimas de la Violencia de la Presidencia de la República, para que procediera a su designación. En virtud de ello se hacen presentes los señores ANDERSON MELO PARRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 80.794.093 y MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.451.885, y quienes igualmente exhiben los carnets, que los identifica como Delegados de la entidad en mención y a quienes se procederá tal como se señaló en la comisión, a hacérseles entrega real y material del bien para su respectiva administración y demás actividades de su cargo. A estos se les recibió el juramento de rigor previa las formalidades por cuya gravedad prometieron cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes del cargo a ellos encomendado. También se hace presente la señora DEDY MILENA JIMENEZ ATEHORTUA con C.C.21.981.416 en representación de la Sociedad de Activos Especiales SAE - inmobiliaria GAVEL con sede en Medellín en la Carrera 43A N 14-109 oficina 703 teléfono 266 01 07, 310 549 70 78 delegada por la entidad para administrar el bien. Se allega a la diligencia copia de la escritura y del certificado de libertad y tradición del inmueble a secuestrar, así como de la ficha catastral y el plano topográfico, con los cuales se pretende realizar el respectivo cotejo y esclarecer y lograr así la singularización. Acto seguido se traslada el suscrito Juez y su secretaria, en asocio del Delegado, a la dirección donde se encuentra ubicado el inmueble, vereda Ghaparral del Municipio de La Ceja. Una vez allí fuimos atendidos por: DIEGO IGNACIO RAMÍREZ VARGAS, con C.C. 15.444.421 de Rionegro a quien se le informó acerca del motivo de la diligencia y permitió el acceso al inmueble sin presentar oposición alguna, manifestando que efectivamente es de propiedad del señor OMAR ALONSO MONTOYA URIBE y que había sido informado de la realización de esta diligencia. Acto seguido se procede a identificar el inmueble y constatar los linderos de acuerdo con la Escritura 1506 del 23 de Octubre de 2006, de la Notaría Única de La Ceja, y del folio de M.I. 017-39077 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la misma ciudad, de la siguiente manera. LOTE 1. Un lote de terreno en potrero, con una casa de habitación y un kiosco con todas sus mejoras y anexidades, situado en jurisdicción de este Municipio de La Ceja, en el paraje "Chaparral", predio que es una parte del inmueble que divide y que tiene un área aproximada de 2.850 mt<sup>2</sup> y se determina como un cuerpo cierto, por los siguientes linderos: "por el frente, linda en una pequeña parte con la carretera La Ceja-Medellín y el resto con una servidumbre de tránsito para varias fincas de la región, por un lado, por cerco de malla de alambre, linda con predio de DORA M. GIRALDO S, por otro lado, por cerco de alambre, linda con predio de LUZ ESTELLA MURILLO LONDOÑO; y por el lado restante, linda con una servidumbre de tránsito. Inmueble de propiedad del señor OMAR ALONSO MONTOYA URIBE, y que fuera segregado de la M.I. 017-0009901. Ingresamos a la finca, la cual se encuentra enmallada con soporte en tubo de aproximadamente de 2,50 de alto, en cuya parte superior se encuentra extendida

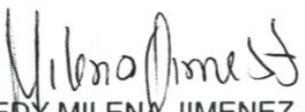
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA POSESION Y LAS MEJORAS SOBRE EL BIEN: LOTE  
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA, VEREDA CHAPARRAL, CON MATRÍCULA  
INMOBILIARIA 017-39077, CUYO TITULAR ES EL SEÑOR OMAR ALONSO MONTOYA URIBE 3

LOS DELEGADOS

  
ANDERSON MELO PARRA

MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE

ADMINISTRADORA

  
DEDY MILENA JIMENEZ ATEHORTUA

LA SECRETARIA

  
ANGELA OTALVARO MARIN